



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1539-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

### CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 263-2017-UNHEVAL-F.PSIC-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 191-2017-UNHEVAL-FAC-PSIC-D, con el que se autoriza licencia por capacitación oficializada a la Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, para asistir a una pasantía, los días comprendidos entre el 13 al 20 de noviembre del año en curso, quien solicita apoyo con una asignación económica;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3171-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique la disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1011-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1122-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 400.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10120-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **OTORGA**, en vías de regularización, a la Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, Decana de la Facultad de Psicología, una **asignación económica** de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; por el viaje que realizó al interior del país (Huánuco-Lima y otras ciudades), los días del 13 al 20 de noviembre de 2017, con la finalidad de viajar a México para realizar una pasantía en la Universidad Nacional Autónoma de México; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FP-OGRH  
UEyC-USA  
File  
Archivo